

TARIFAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA TRANSPORTE MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL

IMPORTANTE

SÍRVASE LEER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE TARIFARIO Y QUE OBRA EN DETALLE EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL PRESENTE TARIFARIO.

| VALOR UNIDAD MUSICAL | INCIDENCIA MUSICAL | AFORO | HORAS PROMEDIO DE USO DE MÚSICA | MEDIO DE EJECUCIÓN AUDIO / VIDEO | COEFICIENTE DE CATEGORÍA |
|----------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 2.50 | 35% | AL 60% de la capacidad | (1) | 0.12 | 0.27 |

LA TARIFA MÍNIMA ES DE 40 VUM

AFORO POR NAVE AL 60% DE SU CAPACIDAD

(1) SEGÚN DECLARACIÓN DEL USUARIO ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LA REALIDAD: MÍNIMO 4 HORAS DIARIAS

DESCUENTO PRONTO PAGO : Los usuarios podrán tener un descuento por pronto pago, cuando paguen el Derecho de Autor de los meses posteriores al del licenciamiento, es decir, el periodo de pronto pago comienza en el mes que se genere el Derecho de Autor:

- | | |
|-----------------------------|-----|
| 1. SI EL PAGO ES ANUAL | 20% |
| 2. SI EL PAGO ES SEMESTRAL | 9% |
| 3. SI EL PAGO ES TRIMESTRAL | 4% |

NOTA: No gozarán del beneficio de pronto pago, aquellos usuarios que tengan deuda y/o litigio con APDAYC, directa o indirectamente.